

DECRETO-LEY N° 10983.

Transferencia para habilitar la partida N° 261 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de 1948.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el Decreto-Ley siguiente:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que es urgente proceder a regularizar el mayor egreso habido en la Partida N° 261 "Imprevistos" del Capítulo VII del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República de 1948, en liquidación;

Que en cambio la partida N° 84, Capítulo III, del mismo Pliego y Presupuesto, tiene fondos de libre disposición;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica del Presupuesto;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investida;

Ha dado el Decreto-Ley Siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para que efectúe la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública de 1948, en liquidación, hasta por la suma de OCHO MIL SOLES ORO (S/o. 8,000.00):

De la Part. N° 84, Cap. III S/o. 8,000.00
A la Part. N° 261, Cap. VII.

S/o. 8,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías** Ministro de Marina.

Contralmirante **Federico Díaz Dulanto**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **Marcial Merino**, Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**, Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **Alfonso Llosa G. P.**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José Villanueva**, Ministro de Aeronáutica.

Coronel **Carlos A. Miñano**, Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarentinueve.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra.